



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION

Montevideo, 21 JUN. 2013

VISTO: La convocatoria a Licitación Abreviada N° 1/2013 efectuada por la Auditoría Interna de la Nación, para la Adquisición y personalización de un software de CMS (Content Management System – Sistema de Gestión de Contenidos) para la creación, mantenimiento y administración de portales corporativos.

RESULTANDO: Que el procedimiento licitatorio se encuentra en etapa de presentación de propuestas.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración tiene la prerrogativa de ejercer el poder de dirección y control en cuanto al procedimiento licitatorio, siempre que esa previsión esté contenida en la ley, en un reglamento o en el contrato –que comprende el pliego-.

II) Que razones de interés público hacen pertinente dejar sin efecto la presente convocatoria.

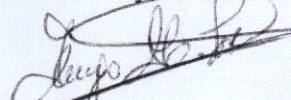
III) Que no se vulneran derechos adquiridos por terceros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el punto 5 incisos 1 y 2, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales-Decreto N° 53/993 de 28 de enero de 1993-, y al numeral 17 del Pliego de Condiciones Particulares mencionado.

EL AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN

RESUELVE

- 1) Déjese sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2013.
- 2) Pase a la División Planificación y Desarrollo para su publicación en la página web del Organismo, así como para dar la más amplia difusión y, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes.


HUGO M. POSE